



Buenos Aires, 14 de Noviembre de 2012.-

RES. PRESIDENCIA N° 1207/2012

VISTO:

La Actuación N° 22177/12 iniciada por el Dr. Guillermo E. H. Morosi, en su carácter de Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 13, solicitando la continuidad en el ejercicio de interinato de los Agentes Isidro Javier Martín Aramburú y Jonathan René Barraud; a los fines de cubrir, en su Tribunal, los respectivos cargos de Secretario y Prosecretario Coadyuvante, los cuales en consecuencia de los antecedentes que serán debidamente citados *infra*, resultarían vacantes, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Factor Humano brindó intervención al Departamento de Relaciones Laborales, que se pronunció mediante Dictamen RR.LL./OD N° 226/12, el cual se encuentra agregado a estas Actuaciones.-

Que como resulta del mencionado Dictamen el cargo de Secretario en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 13 se encontraría sin cubrir, en virtud que la Agente Dra. Valeria Andrea Lancman, Legajo N° 1478, prosigue desempeñándose, en razón de haber sido dispuesta la prórroga de su designación interina, revistando el cargo de Fiscal de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas – Equipo Fiscal “D” de la Unidad Fiscal Sur, con carácter interino, a partir del día 29/09/12 y por el término de noventa (90) días, esto es hasta el día 27/12/12, o mientras se extienda la designación de la Dra. María Teresa del Rosario Moya en la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público Fiscal; de acuerdo los términos de la Resolución FG N° 426/2012 – Art. 10°. Se informa asimismo que, previo a ello, la Agente Lancman prestaba servicios en idéntico carácter y Dependencia, gozando a tales efectos de Licencia Extraordinaria por Ejercicio Transitorio de otro cargo sin goce de haberes (cf. Art. 85 Reglamento Interno) durante el período comprendido entre los días 01/07/12 y 28/09/12 inclusive o mientras se extienda la designación de la Dra. María Teresa del Rosario Moya en la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público Fiscal (en principio hasta el día 28/12/12, cf. Resolución CCAMP N° 14 y FG N° 278/2012); según lo previsto en la Resolución Presidencia N° 639/2012.-

Que la Agente Lancman es quien se encuentra confirmada en carácter de Secretaria dentro de la estructura ordenada para el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 13; conforme Resolución CM N° 130/2005.-

Que el Agente Dr. Isidro Javier Martín Aramburú, Legajo N° 1199, quien fuera propuesto para proseguir cubriendo interinamente el cargo de Secretario interino *supra* referido, se desempeña actualmente y desde el día 01/07/12, en carácter de Secretario interino en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 13, en virtud de la concesión de Licencia Extraordinaria por Ejercicio Transitorio de otro cargo sin goce de haberes a la Agente Valeria Andrea Lancman, durante la extensión de la misma y hasta su efectiva reincorporación; de acuerdo Resolución Presidencia N° 687/2012 – Art. 1°. Posee título de Abogado.-

Que, finalmente, para proseguir brindando cobertura interina al cargo de Prosecretario Coadyuvante interino que deja vacante el Dr. Aramburú, se propone al Agente Dr. Jonathan René Barraud, Legajo N° 2233, quien en la actualidad y desde el día 01/07/12 se desempeña en carácter de Prosecretario Coadyuvante interino en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 13, mientras se extienda la promoción interina del Agente Isidro Javier Martín Aramburú; según Resolución Presidencia N° 687/2012 – Art. 2°. Posee título de Abogado.-



Que con relación a las solicitudes planteadas en marras, ha sido manifestado de forma expresa por el Señor Magistrado oficiante en estos Actuados, Dr. Guillermo E. H. Morosi "*...que las designaciones de mención sean de carácter retroactivo al 29 de septiembre de 2012...*".-

Que en consecuencia esta Presidencia entiende que, en las condiciones enunciadas precedentemente, no existen objeciones que formular respecto de sendas propuestas de continuidad en el ejercicio de interinato en estudio; haciendo mención que las mismas, atento los antecedentes y requerimientos que han sido esgrimidos, se interpreta deberán proceder, en relación a su operatividad, conforme lo solicitado.-

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

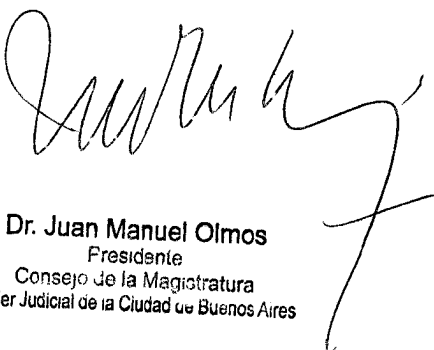
**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

Art. 1º: Disponer que, a partir del día 29 de Septiembre de 2012, el Dr. Isidro Javier Martín Aramburú, Legajo N° 1199, prosiga desempeñándose revistando el cargo de Secretario en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 13, con carácter interino, hasta tanto se produzca la reincorporación efectiva de la Agente Valeria Andrea Lancman.-

Art. 2º: Disponer que, a partir del día 29 de Septiembre de 2012, el Dr. Jonathan René Barraud, Legajo N° 2233, prosiga desempeñándose revistando el cargo de Prosecretario Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 13, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina del Agente Isidro Javier Martín Aramburú.-

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Programación y Administración Contable, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 13, a la Secretaria General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar y, oportunamente, archívese.-

RES. PRES. N° 1207 /2012


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires